



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MPP/A

Puno, 18 de febrero de 2022.

VISTO: Informe N° 006-2022-SR.MPP/CP-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, en la Agrupación de Zamponistas del Altiplano de Puno conmemora sus 50 años de labor artístico - cultural, conjunto emblemático representativo del Barrio Huajsapata y de la ciudad de Puno, participante de las celebraciones en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria, institución representativa de las expresiones de danza, música, arte y cultura de Puno, siendo oportuno expresar nuestro reconocimiento a la mencionada institución, junta directiva y danzarines en general;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un fervoroso saludo y felicitación a la **AGRUPACIÓN DE ZAMPOÑISTAS DEL ALTIPLANO**, por conmemorar el **50° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN**, y por su intermedio a su **PRESIDENTE SR. EDGAR EFRAÍN CASTRO ORTEGA**, haciendo extensiva la presente a su junta directiva y danzarines en general, expresando nuestro reconocimiento por promocionar y dar a conocer las expresiones de danza, música, arte y cultura de Puno a nivel mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, al Sr. **EDGAR EFRAÍN CASTRO ORTEGA – PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE ZAMPOÑISTAS DEL ALTIPLANO**, la "**MEDALLA DE LA ORDEN CIUDAD DE PLATA**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE